CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que tengo a la vista para esta constancia.

RAUL ALBERTO CASABIANCA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 23
Tel. 496559
Ind. Nacional 844
ASUNCION PARAGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriore
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: Que la firma que aparece en
Presente documento dice
Sonia N. Chávez

.....

y guarda similitud con la obrante en e
Registro de esta Dirección. Esta Certificación
no acredita de autenticidad y veracidad de
contenido de este documento
Asunción. 07 NOV. 2012

178765
318890

Importe Percibido

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCION DE LEGALIZACIONES EXTRANJEROS

Carlos Antonio Suárez
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA VICTORIA CARDOZO ALVAREZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eq Número 632084 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asi mismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de octubre de dos mil doce.-

MACARENA COSSINI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que tengo a la vista para esta constancia.

ALBERTO CASABIANCA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 23
Tel. 496559
Ind. Nacional 844
ASUNCION PARAGUAY

Oficial y El Diario Español el 7 de setiembre de 2004 y el 5 de setiembre de 2004 respectivamente. Por escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2004, Bisogán Gonda Vázquez divorciado de sus segundas nupcias con Eliana Hernández, cedió a Juan Nicolás Jodal Mattos 20 cuotas sociales, por lo que a partir de esa oportunidad la sociedad quedó integrada por ambos socios con 40 cuotas sociales cada uno, en ambos casos cuotas sociales de carácter propio. Dicho documento que fue autorizado por la suscrita Escribana, fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 9998 el 30 de diciembre de 2004 y publicado en el Diario Oficial y El Diario Español el 11 de enero de 2005 y el 7 de enero de 2005 respectivamente. III) Ahoch Consultores S.R.L. se encuentra inscripta en la Dirección General Impositiva con el N° 21 213320015 y en el Banco de Previsión Social con el N° 1853715. IV) María Laura Marero comparece en representación de Ahoch Consultores S.R.L. en virtud de poder especial que le fuera otorgado a su favor, el día 10 de febrero de 2010, cuyas firmas certificó la suscrita y el cual se encuentra vigente en todos sus términos y con facultades suficientes. V) Todo lo relacionado surge de la documentación que he tenido a la vista. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada para su presentación ante quien corresponda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día nueve de octubre del año dos mil doce.

Gonda Vázquez y Juan Nicolás Jodal Matteo, modificaron el plazo de la sociedad el cual se estableció en 30 años, pudiendo luego del segundo año cualquiera de los socios solicitar la disolución total de la sociedad. (Plazo vigente: desde el 18 de noviembre de 1988 al 18 de noviembre del 2018). Dicha modificación fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9254 al folio Nº 3415 del Libro Nº 3 de Contratos y publicada en legal forma. Por documento privado de fecha 20 de mayo de 1999: a) se modificó el capital de la referida sociedad el cual se pactó en $ 12.800 dividido en 80 cuotas, correspondiendo a cada uno de los socios 40 cuotas y b) Juan Nicolás Jodal Matteo y Rosanna Salvia Ubillos casados entre sí en únicas nupcias y separados judicialmente de bienes cedieron 20 cuotas sociales a Breogán Gonda Vázquez. Dicho documento cuyas firmas certificó y protocolizó la suscrita, fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N° 881, folio 1175 del Libro 3 y publicado en el Diario Oficial y La Hoja Judicial. Por documento privado de fecha 31 de agosto del año 2000, Rosanna Salvia Ubillos divorciada de sus únicas nupcias de Juan Nicolás Jodal Matteo, cedió a éste último los derechos que le correspondían en las 20 cuotas sociales. Dicho documento cuyas firmas certificó y protocolizó la suscrita, fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N° 8988 y publicado en el Diario Oficial y La Hoja Judicial el 22 y 21 de setiembre del año 2000 respectivamente. Por escritura pública de fecha 18 de agosto de 2004, Eloisa Hernández divorciada de sus únicas nupcias con Breogán Gonda, cedió a éste último la mitad indivisa de las 60 cuotas gananciales que tenían en condominio. Dicho documento que fue autorizado por la suscrita Escribana, fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 6838 el 20 de agosto de 2004 y publicado en el Diario

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que tuve a la vista para esta constancia.

RAUL ALBERTO CASABIANCA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 23
Tel. 496559
Ind. Nacional 84
ASUNCION PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que tengo a la vista para esta constancia.

RAUL ALBERTO CASABIANCA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 23
Tel. 496559
Ind. Nacional 844
ASUNCION PARAGUAY

Este papel notarial tiene Ef 632083 y 632084

M. VICTORIA CARDOZO ALVAREZ
ESCRIBANA PUBLICA